



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(322001) ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000214		
NUMERO		
08	02	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	228999	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

322001	ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-392-922-328501-	Av. Universidad No. 1115, Col. Linda Vista, Km.3, Carretera Ocotián - Tototlán, Ocotlán,
TELEFONO	DOMICILIO

[Redacted]		DANIEL RUIZ MUÑOZ	
[Redacted]		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	TELEFONO
[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	[Redacted]

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TEE 2" PVC HCO C40	2.00	23.16	46.32
PZA	CODO 2X90 PVC HCO C40	1.00	18.78	18.78
PZA	VALVULA BOLA 2" PVC HCP C40	2.00	145.32	290.64
PZA	BOVINA DE 24 VOLTS PARA ARRANCADOR SIMMENS	1.00	390.00	390.00
PZA	CODO 3/4 X 90 PVC HCO C40	5.00	6.96	34.80
PZA	ADAPTADOR MACHO 3/4 PVC HCO C40	5.00	7.15	35.75
PZA	PEGAMENTO DE 1/2 LT AZUL	1.00	143.75	143.75
PZA	CABLE DUPEX UTP DE 10 PUNTAS	50.00	13.00	650.00
PZA	GLANUDLA DE PLASTICO DE 1"	1.00	32.50	32.50
METRO	CABLE DUPLEX NO. 14	6.00	11.70	70.20
PZA	CONTROLADOR SERIE ESP. RZX61 INTERIOR RAIN BIRD	1.00	1,453.00	1,453.00
OTRA	MANO DE OBRA	1.00	3,500.00	3,500.00
IMPORTE CON LETRA: Siete Mil Setecientos Treinta y Dos pesos 24/100 M.N.			SUB-TOTAL	6,665.74
			I.V.A.	1,066.50
			TOTAL	7,732.24

E-1737
10/02
P-24/02
R-10/02

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	EN LA DEPENDENCIA
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	19/02/2016
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %
		FIANZAS	
		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

4	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	5
ELABORO	AUTORIZO	Vo. Bo.	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR	
CARMEN ANDRADE SILVA	ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra	
	MTRA. JUANA MARGARITA HERNANDEZ PEREZ	MTRA. JUANA MARGARITA HERNANDEZ PEREZ		

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,